



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

RESUMEN

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

ADQUISICIÓN DE VIVIENDA

Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato privado la adquisición de 1 vivienda, dentro del municipio de Villanueva del Duque (Córdoba).

Dichas viviendas deberán tener un mínimo de 100 metros cuadrados construidos y deberá estar libre de cargas.

Necesidad a satisfacer:

La necesidad es la de adquirir más viviendas para ofrecerlas en alquiler con opción a compra a jóvenes.

Presupuesto base de licitación y valor estimado.

El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 40.000,00 euros, cantidad descrita de valor tipo de venta, según valoración efectuada.

No se admite la revisión de precios.

Presentación de proposiciones y documentación administrativa.



Ayuntamiento de Villanueva Del Duque (Córdoba)

8.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición.

Lugar y plazo de presentación de ofertas

Hasta las 14:00 horas del Día 16 de Diciembre de 2020.

Opción A: Presentación Electrónica

Opción B: Presentación Manual

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en Plaza Duque de Bejar s/n en horario de 9:00 h a 14: 00 h de lunes a viernes, *hasta las 14:00 h. del día 16 de Diciembre de 2020.*

8.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados/archivos electrónicos, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre/archivo electrónico y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación de adquisición de viviendas del Ayuntamiento de Villanueva del Duque». La denominación de los sobres es la siguiente:



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

- **Sobre/Archivo electrónico «A»: Documentación Administrativa.**
- **Sobre/Archivo electrónico «B»: Proposición Económica y Criterios de formula.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

Sobre/Archivo electrónico «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo del presente pliego.



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

Sobre/Archivo electrónico «B»

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE
FORMA AUTOMÁTICA.**

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del suministro de _____ por procedimiento abierto anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato

Fdo.: _____.»



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

CLÁUSULA DÉCIMA. Criterios de adjudicación.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Máxima puntuación: 10 puntos.

A) OFERTA ECÓNOMICA: máximo 4 puntos.

Se otorgará la puntuación de acuerdo con la siguiente formula: La oferta más baja respecto al presupuesto base de licitación, obtendría la máxima puntuación. No obstante, la puntuación máxima se calcula según la formula siguiente:

Puntuación de la oferta = 4 x oferta más ventajosa / oferta a valorar.

B) COSTE DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DE LA VIVIENDA: máximo 4 puntos.

El coste de Rehabilitación y reforma de la vivienda serán apreciadas mediante un informe de valoración de todas las viviendas ofertadas

Se valorará según la siguiente fórmula: $P = 4 \times PMV / PEP$, donde P es la puntuación de cada proposición, PMV la cantidad a que asciende la proposición más ventajosa y PEP es la proposición a puntuar.

C) SUPERFICIE CONSTRUIDA PARA EL USO RESIDENCIAL: máximo 1 punto.

Se acreditará con la aportación de la cédula catastral de la vivienda propuesta. Se valorará



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

según la siguiente fórmula: $P = 1 \times PMV / PEP$, donde P es la puntuación década proposición, PMV la superficie a que asciende la proposición más ventajosa y PEP es la proposición a puntuar.

D) SUPERFICIE EDIFICABLE DE LA PARCELA : máximo 1 punto.

Se acreditará atendiendo al Plan General de Ordenación Urbanística de Villanueva del Duque y los datos recogidos en la base catastral, presentando el licitador consulta descriptiva y gráfica del bien inmueble ofertado. Se valorará según la siguiente fórmula: $P = 1 \times PMV / PEP$, donde P es la puntuación década proposición, PMV la superficie a que asciende la proposición más ventajosa y PEP es la proposición a puntuar.

Para cualquier consulta puede realizarlo en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento o través del teléfono 957126283



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

**ANEXO I
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del suministro de _____.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de suministros, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.



**Ayuntamiento de
Villanueva Del Duque
(Córdoba)**

- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras].*
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____ de _____ de _____ de 2020

Fdo: _____